



MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
ADMINISTRACION Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS

REF.: Reembolso de Pasajes.

LONGAVI, 28 Mayo 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 963

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016 mediante el cual asume como alcalde de la comuna el Señor Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N°355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Municipal N° 523 de fecha 17 de marzo de 2017, que Aprueba Práctica Profesional al Sr. Josué Castro Sepúlveda.

El Dictamen N° 3453 de Contraloría General de la República, de fecha 22/01/2007, sobre alumnos en práctica.

DECRETO:

EFFECTÚESE: el reembolso del dinero por concepto de pasajes del siguiente alumno(a) en práctica:

Alumnos en Práctica	Rut	Fecha de inicio Práctica	Fecha Término de Práctica	Decreto Aprobación	Monto a Reembolsar a través de este Decreto
Josué Nicolás Marcelo Castro Sepúlveda	19.897.179-0	28 de febrero de 2017	22 de mayo de 2017	N° 523 de fecha 17 de marzo de 2017	\$ 66.000

PÁGUESE el monto correspondiente a pasajes, previa rendición de estos en original y con detalle de días y fechas previamente autorizado por el director correspondiente.

IMPÚTESE al código presupuestario 22-08-007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje", Subprograma 01, Actividad 06.02.14.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Sr. Alcalde"

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

C. Encina/N. Zúñiga/M. Saizías
DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes.
- Dpto. Administración y Finanzas.
- Oficina Recursos Humanos

NANCY CHÁVEZ PEÑA
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

